NUEVA: Proyectos AECID - Instrucciones para la convocatoria 2011 (recién cerrada)

14/06/2011

Convocatorias

A todos los solicitantes de proyectos AECID en esta u otras convocatorias, os ruego que leáis atentamente estas instrucciones:

- Una vez realizada por completo la solicitud telemática, la AECID realiza la evaluación y al cabo de unos 3 meses emite una resolución provisional. En ese momento la UGR, a través de la OFPI, debe aportar toda la documentación original de los preseleccionados. Eso implica que dicha documentación debe estar en nuestro poder con anterioridad suficiente. Recomendamos que nos la hagáis llegar (sólo cuando la tengáis completa por favor) **antes del 15 de Julio**, de lo contrario es frecuente olvidar este trámite, y puede ocurrir que la resolución llegue en un momento en el que sea imposible acceder a los documentos a tiempo.

- Si habéis presentado un proyecto del tipo acción preparatoria, la convocatoria requería adjuntar 2 documentos de la contraparte, es decir: (1) el documento original del centro del país socio en el que se describa la disponibilidad de colaboración y (2) el documento de conformidad o visto bueno firmado por el

representante legal de los Centros participantes. Ambos documentos pueden fusionarse en un único escrito si se prefiere. La web de la AECID sólo permite colgar un archivo PDF. En el caso de que tengáis dos escritos separados y sólo hayáis enviado uno, la Agencia nos ha indicado que basta con aportar los dos originales en el momento indicado en el punto anterior.

- Los solicitantes pueden recibir en estos días un mensaje automático de la AECID informando de la falta de un documento, de acuerdo con el punto 9 de la convocatoria (y que corresponde en realidad al punto 10). Al parecer existe un

Copyright© 2025 Universidad de Granada

fallo informático, de forma que este mensaje puede enviarse a pesar de que la solicitud esté perfecta. En consecuencia, si estáis seguros de ello, simplemente ignorad el mensaje.

- En el caso de haber presentado una solicitud para la que no hayáis pedido la carta de apoyo correspondiente de la UGR, debéis hacerlo mediante correo electrónico dirigido a ofpi@ugr.es a la mayor brevedad. No podemos responsabilizarnos de peticiones realizadas después del miércoles 15 de Junio.
- En el caso de que sí hayáis solicitado un carta de apoyo y que no se os haya enviado, enviad por favor un recordatorio a ofpi@ugr.es hoy mismo.
- De acuerdo con las instrucciones de la AECID (que están disponibles en nuestra web, ofpi.ugr.es), los afectados por los problemas del servidor pueden añadir la documentación que falte una vez reciban un correo de notificación, si se trata de solicitudes incompletas o no enviadas. No está claro cuál es el procedimiento para los que sólo enviaron el proyecto por correo electrónico, pero lo lógico es que reciban confirmación electrónica en breve.

Copyright© 2025 Universidad de Granada